

**QUEJA DE INFORME DE CRÉDITO**

(Artículo sobre la equidad, el trabajo y el empleo para el solicitante de empleo, sección 3-711, Código Anotado de Maryland)



La Ley de Equidad para el Solicitante de Empleo generalmente prohíbe a los empleadores en Maryland a utilizar el informe de crédito de un solicitante de empleo o de un empleado para determinar:

(1)  si debe contratar a un solicitante de empleo;

(2)  si debe despedir a un empleado; o

(3) la tarifa de pago u otras condiciones de empleo de un empleado.

Si considera que sus derechos pueden haber sido transgredidos conforme a esta ley, complete este formulario, proporcione toda la documentación justificativa y envíe el formulario de queja por correo al domicilio que figura debajo. Una vez recibido, el comisionado llevará a cabo una investigación y le notificará su decisión.

 **Para obtener más información, haga clic aquí para visitar las preguntas frecuentes de la Ley de Equidad para el Solicitante de Empleo (enlace a la página actual)**

Nombre: 

Domicilio: 

  Ciudad Estado Código postal

Número(s) de teléfono diurno: 

Dirección de correo electrónico: 

Nombre del empleador: 

Domicilio del empleador: 

 Ciudad Estado Código postal

Nombre del supervisor o del propietario de la empresa: 

Describa en detalle la naturaleza de la queja (también brinde documentación de apoyo):



**Departamento de Trabajo**

**División de Trabajo e Industria**
**Servicio de Estándares de Empleo**
10946 Golden West Drive, Suite 160
Hunt Valley, MD 21031
Número de teléfono: (410) 767-2357 • Número de fax: (410) 333-7303
 Correo electrónicoDLDLIMdLaborComplaint-dllr@Maryland.gov Rev. 8/2023

Revisado: 7/2019